



## PROGRAMA DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2023

### Las instalaciones objeto del Programa de Inspección Medioambiental de 2023.

a) Las instalaciones y/o actividades sometidas al procedimiento de autorización ambiental integrada, establecidas en el Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

b) Las instalaciones y/o actividades sometidas al procedimiento de autorización o al trámite de comunicación previa al inicio de la actividad en el marco de la Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular

En particular, las instalaciones y actividades relativas a gestión de residuos, producción de residuos, recogida de residuos sin instalación asociada, traslado de residuos, agentes y negociantes.

c) Explotaciones agrícolas ubicadas en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, las explotaciones ganaderas ubicadas en zonas vulnerables o que valoricen agrónomicamente sus estiércoles en estas zonas, y los centros de gestión de estiércoles que cuenten con instalaciones de gestión, almacenamiento o valoricen agrónomicamente los estiércoles en zonas vulnerables, así como las que gestionen estiércoles procedentes de explotaciones ganaderas ubicadas en estas zonas.

### Objetivos del Programa.

#### Objetivo general.

El objetivo general es la organización de las inspecciones ambientales a realizar en instalaciones sometidas al procedimiento de autorización ambiental integrada en Castilla- La Mancha, y la comprobación del grado de cumplimiento de la normativa ambiental y de los requisitos impuestos en las autorizaciones.

Asimismo, se integra en este objetivo general la organización de las verificaciones medioambientales consistentes en la comprobación documental de las medidas previstas para explotaciones agrícolas, ganaderas y centros gestores de estiércoles, en materia de contaminación difusa por nitratos de origen agrario.

## PROGRAMA DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2023

### Objetivos específicos.

- Determinar las **instalaciones y/o actividades con autorización ambiental integrada** cuyo análisis de riesgo haya resultado que han de ser inspeccionadas durante 2023.
- Detección de fugas de residuos a través de canales ilegales o no autorizados y prácticas de gestión inadecuadas. Durante la vigencia de este Programa este objetivo se concreta, por un lado, en la inspección de **productores de residuos de construcción y demolición (RCD)**, centrandó el interés en las **obras de construcción o demolición** que se encuentren activas durante la vigencia del Programa de inspección.

Y, por otro lado, en la inspección de productores de residuos de actividades de **talleres de mantenimiento y reparación de vehículos a motor**.

- Detección de cumplimiento de obligaciones documentales por parte de **explotaciones agrícolas, ganaderas y centros de gestión de estiércoles**, en materia de contaminación difusa por nitratos de origen agrario.

Durante la vigencia de este Programa se realizarán **verificaciones medioambientales** documentales sobre las prácticas de agricultores, ganaderos y centros de gestión de estiércoles en esta materia.

### **Actuaciones de Inspección.**

#### Inspecciones in situ sistemáticas o prefijadas.

**1. Instalaciones y/o actividades sometidas al procedimiento de autorización ambiental integrada conforme al Real Decreto Legislativo 1/2016.**

Para determinar qué instalaciones con autorización ambiental integrada serán las inspeccionadas de forma programada se atenderá al método detallado en el Anexo II “Procedimiento de evaluación sistemática de riesgos medioambientales de instalaciones IPPC de Castilla-La Mancha para la determinación de la frecuencia de inspección” de la Orden 50/2018, de 20 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Inspección Medioambiental de Castilla-La Mancha 2018-2024.

Para el año 2023 se programa la inspección in situ de 363 instalaciones.

## PROGRAMA DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2023

Estas corresponden con las que han obtenido una frecuencia de inspección anual, además de todas aquellas cuya frecuencia de inspección ha de ser bienal y trienal y cuya última inspección determina que en 2023 ha de ser inspeccionada. La distribución por provincias es la siguiente:

Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total General
35	39	42	32	215	363

Hay que señalar que 15 de las inspecciones in situ programadas a instalaciones sometidas al procedimiento de autorización ambiental integrada, son instalaciones autorizadas para la eliminación de residuos mediante el depósito de vertedero.

### *2 Campaña de inspección a productores de residuos.*

Para el año 2023 se ha programado la realización por el Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla-La Mancha inspecciones a productores de residuos con el objetivo de detectar fugas de residuos a través de canales ilegales o no autorizados y prácticas de gestión inadecuadas.

Se inspeccionará al menos 100 obras de construcción y demolición, ya sean de nueva planta, de rehabilitación o demolición, concedidas por la entidad local correspondiente.

Se inspeccionará un total de 100 talleres de mantenimiento y reparación de vehículos a motor.

### **2. Inspecciones in situ no sistemáticas o no prefijadas.**

En función de la demanda se llevarán a cabo inspecciones medioambientales no sistemáticas por cualquiera de los siguientes motivos, inspeccionándose el 100 % de los casos que requieran inspección in situ:

- a) Denuncias.
- b) Investigación de accidentes, incidentes o casos de incumplimiento, incluidas las detectadas en el seguimiento.
- c) Comprobación de medidas complementarias.
- d) Concesión, modificación de autorizaciones, clausura de actividades e instalaciones y renovaciones.



## PROGRAMA DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2023

### 3. Inspecciones documentales.

En este tipo de inspecciones se contemplan la comprobación de informes y memorias anuales que les puedan ser exigidas a las instalaciones o actividades incluidas en el alcance de la legislación competencia de la Dirección General de Economía Circular.

Así mismo, también se contempla la revisión tanto de autocontroles como de controles periódicos que realizan las entidades colaboradoras de la administración.

### 4. Actuaciones de verificación medioambiental.

Se realizará la revisión documental de las memorias anuales de gestores de residuos y de informes reglamentarios de mediciones de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Se programan las siguientes actuaciones:

a) Se realizará la revisión documental del 60% de las memorias anuales de los gestores de residuos autorizados en Castilla-La Mancha en base a la Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

b) Se realizará la revisión documental de los informes anuales correspondientes a los gestores de residuos autorizados en Castilla-La Mancha incluidos en el ámbito de aplicación del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, así como al 2% de otras instalaciones de distinta tipología de actividades enmarcadas en dicha norma.

c) Se realizará la revisión de los informes de mediciones reglamentarias de emisiones al aire de instalaciones sometidas a la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, que garantice la finalización completa del proceso de revisión para, al menos, 100 informes.

d) Se realizará la comprobación y revisión de los documentos que exige la normativa aplicable en cuanto a la fertilización, gestión de estiércoles y valorización agronómica de materias nitrogenadas, que llevan a cabo agricultores, ganaderos y centros de gestión de estiércoles en zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Se programa la revisión documental del siguiente número de expedientes, condicionado a la disponibilidad documental:

## **PROGRAMA DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2023**

- Explotaciones agrarias: 100.
- Explotaciones ganaderas: 60, sin incluir las que disponen Autorización Ambiental Integrada.